# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA DIVISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



## CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Guatemala, octubre 2017



### **DIRECTORIO**

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo Rector

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas Secretario General

Dr. Axel Popol Oliva Director General de Docencia

MSc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán Director General de Investigación

Ing. Álvaro Amílcar Folgar Portillo Director General de Extensión Universitaria

> Lic. Urías Amitaí Guzmán García Director General Financiero

MSc. Diego José Montenegro López Director General de Administración

Licda. Betzy Elena Lemus de Bojórquez Jefa, División de Desarrollo Organizacional

#### Actualización 2017

Licda, Odilia Elizabeth Dávila Solares M.A. Ana Alejandrina Marroquín de García M.A. Shirley Mireya Samayoa Juárez Inga. Ela Lucinda Maldonado Méndez Lic. Frank Emilio Barrios Terreaux Lic. Augusto Angelino Gómez y Gómez Ing. Walter Aníbal García Pérez Profesionales de Desarrollo Organizacional

### Apoyo

Julissa Velásquez Mazariegos Auxiliar de Desarrollo Organizacional

División de Desarrollo Organizacional Edificio de la Dirección General de Administración, Segundo Nivel, ala oeste

Correo electrónico: ddo@usac.edu.qt Teléfono: 24187910 Ext. 1623

### Elaboración 2015

Licda. Sandra Leticia Morales de Noj Licda. Odilia Elizabeth Dávila Solares M.A. Ana Alejandrina Marroquín de García Lic. Frank Emilio Barrios Terreaux Lic. Augusto Angelino Gómez y Gómez M.A. Shirley Mireya Samayoa Juárez Ing. Walter Anibal García Pérez Profesionales de Desarrollo Organizacional

## Apoyo

Julissa Velásquez Mazariegos Auxiliar de Desarrollo Organizacional

## ÍNDICE

l.	PRESENTACIÓNPRESENTACIÓN	. 1
II.	MARCO JURÍDICO	2
III.	OBJETIVO	2
IV.	MARCO REFERENCIAL	3
٧.	MARCO TEÓRICO	
5.1	Modelo Napoleónico	
	Diseño Organizacional	
	Estructura Organizacional	
	3.1 Modelo Organizativo	
_	3.2 Tipo de Organización	
-	3.3 Denominación	
	3.4 Departamentalización	
	3.5 Jerarquización	
_	3.6 Cadena o Línea de Mando	
5.	3.7 Unidad de Mando	
5.	3.8 Autoridad	11
5.	3.9 Responsabilidad	11
5.	3.10 Tramo de Control	12
5.	3.11 Comunicación Organizacional	12
5.	3.12 Coordinación	12
5.	3.13 Organigrama	12
	3.14 Centralización	
	3.15 Descentralización	
	3.16 Desconcentración	
	3.17 Reestructura	
	3.19 Reordenamiento	
VI.	MARCO ESTRATÉGICO	
6.	= -	
6.		
6.		15
6.		
6.		_
6. VII.	6. Funciones GeneralesCARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	1 /
7.1	Modelo Organizativo	
	Denominación	
	Departamentalización	
7.4	Jerarquización	
	4.1 Nivel de Decisión Superior	
	4.2 Nivel de Asesoría y Apoyo	
	4.3 Nivel Mandos Medios	
7.	4.4 Nivel Operativo	21

7.5 Cadena o Línea de mando	21
7.6 Unidad de mando	21
7.7 Autoridad	21
7.8 Responsabilidad	21
7.9 Tramo de Control	
7.10Comunicación Organizacional	
7.11Coordinación	
7.12Formalización	
7.13Centralización y descentralización	
7.13.1 Administración centralizada	
7.13.2 Academia descentralizada	
7.13.3 Funciones Descentralizadas	22
7.13.4 Funciones Desconcentradas	
7.14Descripción de las Unidades Académicas y Administrativas de la	
Universidad de San Carlos de Guatemala	23
7.14.1 Consejo Superior Universitario	23
7.14.2 Rectoría	
7.14.3 Unidades de Asesoría y Apoyo	
7.14.4 Unidades Académicas de la Universidad	
7.15Estructura Organizativa	34

## I. PRESENTACIÓN

La División de Desarrollo Organizacional en cumplimiento de sus funciones y como un aporte a la Universidad de San Carlos de Guatemala, presenta el documento denominado "Caracterización de la Estructura Organizativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala" para que la comunidad san carlista y público en general encuentre descrita la evolución de la estructura que ha tenido la Universidad desde su fundación en el año de 1676 al año 2017.

El presente documento se elaboró tomando en consideración la legislación universitaria, documentación relacionada a diseño y estructura organizativa, los estudios y manuales de organización aprobados por las autoridades competentes, el Estudio de Caracterización de la Cultura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como, material documental sobre la temática.

El mismo contiene: Base legal, objetivos, marco referencial, marco teórico, marco estratégico y la caracterización de la estructura organizativa.

## II. MARCO JURÍDICO

- 1. Constitución Política de la República de Guatemala, Título II, Capítulo II-Sección V, Universidades, 31 de mayo de 1985.
- 2. Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto No. 325 del Congreso de la República de Guatemala, 17 de enero de 1947.
- 3. Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1 de enero de 2001
- 4. Políticas Generales de la Universidad de San Carlos, aprobadas en PUNTO SEGUNDO, del Acta 48-91 del Consejo Superior Universitario, en sesión celebrada el 25 de octubre de 1991, literal H. Políticas Administrativas, Numeral 3, Readecuación de la Estructura Universitaria.
- 1. Política de Equidad de Género, Punto Séptimo, Inciso 7.2, Acta 4-2008 del 13 de febrero de 2008.
- 2. Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Punto sexto, Inciso 6.2, Acta 13-2014 de 30 Julio de 2014
- Políticas de Atención a la Población de Discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala, Punto séptimo, Inciso 7.5 del Acta 19-2014 de fecha 29 de octubre de 2014.
- 4. Política de Desarrollo Seguro y Desastres, Punto Sexto, Inciso 6.4 del Acta 8-2008 de fecha 9 de abril de 2008.
- 5. Política de Transparencia, Punto Séptimo, Inciso 7.1, Acta 13-2016 de fecha 13 de Julio de 2016.
- Plan Estratégico USAC 2022, aprobado en PUNTO CUARTO, del Acta No. 28-2003 del Consejo Superior Universitario, en sesión celebrada el 26 de noviembre del 2003, línea C03 Modernización de la Estructura Organizativa de la USAC.
- Manuales de Organización de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala aprobados, del año 2006 al año 2017.
- 8. Estudio "Caracterización de la Cultura Organizacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala", 31 de octubre del 2006.
- 9. Resumen Ejecutivo "Caracterización de la Cultura Organizacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala", agosto del 2007.

#### III. OBJETIVO

1. Describir la evolución que ha tenido la estructura organizativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala, desde su creación a la fecha.

### IV. MARCO REFERENCIAL

La Universidad de San Carlos de Guatemala, fue fundada en el año de 1676 por Real Cédula emitida por Carlos II y abrió sus aulas en 1681. Posteriormente recibió el título de pontificia y desde entonces no ha dejado de cumplir con la finalidad de formar profesionales, primero con el énfasis en la filosofía escolástica y después de la participación del franciscano Antonio Liendo y Goicoechea a finales del siglo XVIII, con la introducción de la ciencia y tecnología de su época.

Su fundación se debió al legado del obispo Francisco Marroquín y por el aporte económico de Pedro Crespo Suárez, Sancho de Barahona e Isabel de Loaiza. En sus inicios proporcionó formación en teología, cánones, leyes, medicina y lenguas nativas (el primero de los idiomas incluidos fue el kaqchikel). Las reformas de Liendo abrieron las puertas a la física experimental, matemática y cirugía, anatomía, química, entre otras.

El gobierno de Mariano Gálvez, después de la Independencia, convirtió la Universidad en Academia de Estudios, dentro del contexto de una reforma de la "Instrucción Pública". La Academia, que unificó la Universidad de San Carlos, el Protomedicato, el Colegio de Abogados, la Academia de Derecho Teórico-Práctico y la Sociedad de Amigos del País, estaba bajo el control estatal, por medio de la Dirección de Estudios. Estaba dividida en tres secciones: a) Ciencias Físicas y Matemáticas, b) Ciencias Eclesiásticas, Morales y Políticas, y c) Literatura y Artes.

En 1875, el gobierno suprimió la Pontificia Universidad de San Carlos y creó la Universidad de Guatemala, dividida en tres facultades: Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales, Medicina y Farmacia y Ciencias Eclesiásticas. Quedó bajo el control absoluto del Estado, pues de él dependían todos los nombramientos e incluso, autorizaciones de libros.

En 1876, por medio del Decreto Gubernativo No. 167 se creó la Universidad de Occidente, iniciando los estudios con Jurisprudencia (Derecho) y Ciencias Políticas, Farmacia y Ciencias Naturales, Medicina y Ciencias Eclesiásticas.

Entre los años de 1918 y 1920, el único centro de estudios superiores recibió el nombre de Universidad Nacional Estrada Cabrera, con las facultades de Derecho, Notariado y Ciencias Políticas y Sociales; de Medicina y Cirugía, Matemáticas; Ciencias Naturales y Farmacia; Filosofía, Literatura y Ciencias Especulativas, y Agronomía.

Durante el año que duró el gobierno de Manuel María Herrera que sustituyó a la dictadura de Estrada Cabrera, se dio autonomía a las facultades por el Decreto de la Asamblea Nacional Legislativa del 4 de mayo del año de 1920 y se suprimió el nombre de Estrada Cabrera. Se nombró Rector de la Universidad Nacional al jurista Salvador Falla, quién fundó la Revista Universitaria, para divulgar el saber científico, además pidió que se inculcara el amor a la verdad, que en la institución se formara a verdaderos ciudadanos y se desarrollara la Extensión Universitaria, impartiéndose pláticas dirigidas a los agricultores, obreros, maestros, a las mujeres y a los niños.

El 14 de febrero del año 1931, llegó al poder el general Jorge Ubico Castañeda, que implantó una dictadura de 14 años. Para la Universidad Nacional significó un quebrantamiento de su autonomía y funciones académicas, sin embargo, fundó según Decreto No. 1972, la Facultad de Ciencias Económicas, en mayo 1937 y en abril de 1940 la Facultad de Odontología.

La Universidad contemporánea autónoma, tuvo su origen en la Revolución de Octubre del año 1944, a través del Decreto Ley No. 12, el cual entro en vigor el 1 de diciembre de 1944, día en que se efectuó un acto de gran contenido cívico y cultural, con la presencia de los miembros de la Junta Revolucionaria, autoridades de la Universidad, profesores, profesionales, estudiantes, militares y representantes diplomáticos se estableció como Día de la Autonomía Universitaria.

En esa oportunidad se realizó la inauguración del régimen de autonomía en el Paraninfo Universitario que le otorgó la misión institucional de dirigir la educación superior del país, difundir la ciencia, técnica y la cultura a todos los guatemaltecos y conceder los títulos profesionales de las diferentes disciplinas académicas impartidas en sus aulas. El primer Rector electo en el período autónomo fue el Doctor Carlos Martínez Durán, quien era, además de Médico y Cirujano, un humanista y estudiante "eterno". En su discurso inaugural declaró solemnemente inaugurada la Facultad de Humanidades.

En marzo de 1950 tomó posesión como Rector el Ingeniero Miguel Asturias Quiñónez para el período que concluiría en el mismo mes del año 1954. Durante su gestión, se creó la Facultad de Agronomía, con instalaciones propias en el campus de la zona 12, espacio que había cobrado impulso desde la rectoría de Martínez Durán. Se creó la Escuela Técnica Obrera, adscrita a la Facultad de Ingeniería, se prosiguieron los trabajos en la Ciudad Universitaria y se realizaron los siguientes logros:

a. La organización de la Escuela Centroamericana de Periodismo

- b. Creación de la primera Residencia Universitaria
- c. Ampliación del Club Deportivo Universitario
- d. Creación de un Departamento de Arte, con Escuela de Artes Escénicas como anexo
- e. Creación del Departamento de Arquitectura, adscrito a la Facultad de Ingeniería, previo a la creación de la Facultad de Arquitectura en el año de 1958

El balance de la década entre los años de 1944 y 1954 fue positivo para la Universidad, pues se alcanzó la autonomía; la diversificación académica, con la creación de tres carreras nuevas: humanidades, agronomía y arquitectura; el número de estudiantes se cuadruplicó, de 705 en el año de 1944 a 3,368 al final del año de 1954, para lo cual el profesorado se incrementó. Sin embargo, la investigación científica fue bastante limitada, lo mismo que la extensión universitaria.

En marzo de 1954 toma posesión como Rector el Licenciado Vicente Díaz Samayoa, los principales logros del rectorado de Díaz fueron: Organización del Bufete Popular en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en el año de 1954, la creación del Departamento de Derecho Internacional en la misma Facultad, en el año de 1956, creación de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el año de 1957, logrando cooperación de la Universidad de Oklahoma, de la Oficina Sanitaria Panamericana, la Organización Mundial de la Salud y la Escuela Superior de Medicina Veterinaria de Hannover, Alemania y creación de la Escuela Facultativa de Humanidades de Occidente en el año de 1957.

En el año de 1964 comienza a funcionar el Programa de Estudios Básicos para Integración Universitaria, estableciendo cursos comunes para los estudiantes de primer ingreso de Matemáticas, Biología, Química, Lenguaje y Cultura, que se impartirían en forma centralizada por el Departamento de Estudios Básicos.

Otros logros fueron los convenios con la Universidad de Wisconsin para investigar sobre problemas de tenencia de la tierra, la creación de la Escuela Regional de Ingeniería Sanitaria, adscrita a la Facultad de Ingeniería y la fundación de la Sociedad Centroamericana de Física y el establecimiento de un Plan de Prestaciones, Pensiones y Seguro de Vida para el personal de la Universidad, aspiración de muchos años atrás que se hacía realidad.

En febrero de 1970 asume el nuevo Rector Licenciado Rafael Cuevas Del Cid, en su período se crea la Escuela de Ciencia Política, Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media –EFPEM-, Dirección General de Extensión Universitaria y Dirección de Asuntos Jurídico.

Para el periodo 1974-1978 resulta electo Rector el Doctor Roberto Valdeavellano Pinot, los logros en este periodo pueden reseñarse así: se dio inicio al plan de descentralización de los estudios universitarios por medio de la creación de Centros Regionales: del Norte -CUNOR-, de Oriente -CUNORI-, del Noroccidente -CUNOROC-, del Sur -CUNSUR-, del Sur Occidente -CUNSUROC-, del Sur Oriente -CUNSURORI-, del Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-, con carreras cortas de carácter técnico orientadas a los campos agrícola, pecuario, forestal, de la minería, recursos marítimos, acuicultura, creación de la Escuela de Trabajo Social y el Centro de Estudios Urbanos y Regionales -CEUR-, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Escuela de Ciencias Psicológicas, Escuela de Historia. Así mismo, creó la Dirección General Financiera y la División de Organización y Métodos.

En el año de 1981, el Licenciado Mario Dary Rivera, crea la Dirección General de Investigación, así como, la Dirección General de Administración.

En el año de 1982, el Dr. Eduardo Meyer durante su gestión creo la Coordinadora General de Planificación, la cual sustituyó a la Comisión de Planificación del Consejo Superior Universitario y Rectoría.

En el periodo 1986-1990, durante la gestión del Licenciado Roderico Segura Trujillo, entre otros logros crea tres Centros Regionales: de Petén -CUDEP-, de San Marcos - CUSAM-, de Izabal -CUNIZAB-, se extienden los servicios de CALUSAC y se abren cursos de Cakchiquel y Kekchí.

En el periodo 1990–1994, durante la gestión del Doctor Juan Alfonso Fuentes Soria entre otros logros crea la Radio Universidad y aprobación de la Estructura Organizativa, Presupuestaria el Ejercicio Profesional Supervisado Multiprofesional – EPSUM-, el inicio del funcionamiento del Museo de la Universidad de San Carlos de Guatemala –MUSAC-, la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE con la autorización del primer préstamo otorgado por el gobierno de la República de Guatemala, Centro Recreativo para trabajadores universitarios ubicado en la Finca Sábana Grande en Escuintla, Albergue del Colegio Santo Tomás de Aquino.

En el periodo 1998-2002, durante la gestión del Ingeniero Agrónomo Efraín Medina, creo la Dirección General de Docencia, Coordinadora General de Cooperación, Sistema de Estudios de Postgrado –SEP- y Centro Universitario Metropolitano –CUM-.

Para el periodo 2002-2006, asume el Doctor Luis Leal Monterroso, Médico Veterinario, con trayectoria como docente en su Facultad y como funcionario de la Universidad, en su gestión creo el Centro Universitario de Santa Rosa, Jardín Infantil,

inició el programa de Educación Continua, el Instituto de la Mujer y la Escuela de Ciencias Lingüísticas.

Para el período 2006-2014, el Licenciado Carlos Estuardo Gálvez Barrios, Abogado y Notario, en su gestión crea las unidades académicas siguientes: Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-, Centro Universitario de Jutiapa -JUSAC-, Centro Universitario de Totonicapán -CUNTOTO-, Centro Universitario de El Progreso -CUNPROGRESO-, Centro Universitario de Quiché –CUSACQ-, Centro Universitario de Baja Verapaz -CUNBAV-, Centro Universitario de Zacapa -CUZAC-, Centro Universitario de Sololá -CUNSOL-, Escuela Superior de Arte, Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur –ITUGS-, Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas y en el ámbito administrativo: Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales -IPNUSAC-, Coordinadora de Información Pública -CIP-, Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres -CEDESYD-, Sección de Transporte Colectivo Universitario y Área de Promoción e Información en Vida Saludable de la Unidad de Salud y División de Protocolo. Asimismo, mediante Acuerdo de Rectoría No. 910-2013 de fecha 23 de julio de 2013, trasladó subprogramas presupuestales de Rectoría a otras unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala, modificando la dependencia jerárquica y presupuestaria de las unidades siguientes: a Secretaría General se le integran el Albergue Santo Tomás, Casa de Protocolo, Coordinadora de Información Pública y el Instituto Universitario de la Mujer.

En el año 2014, asume el Dr. Carlos Alvarado Cerezo como Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala creando durante su gestión a junio 2016, las dependencias siguientes: Coordinadora de Cursos Libres y Educación Continua, autoriza el funcionamiento de la Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como, el Centro Universitario de Sacatepéquez –CUNSAC- y Centro Universitario de Retalhuleu –CUNREU-.

## V. MARCO TEÓRICO

Para fundamentar el presente estudio, se utilizó la terminología siguiente:

## 5.1 Modelo Napoleónico

El modelo napoleónico proveniente de la experiencia francesa, está basado en la modalidad organizacional piramidal, vertical.<sup>1</sup>

Sus principios establecen:

- a. Es un sistema formal.
- b. Exige respeto a las decisiones de los directivos en la cúspide.
- c. Respeto para garantizar la viabilidad de lo administrativo.
- d. Concentración de poder.
- e. Organización de poder por jerarquía.
- f. Se establecen diferencias internas por rangos y capacidades.
- g. Se aplica la división del trabajo.
- h. Se planifica centralizadamente.

En este modelo de organización se da un proceso natural que va dividiendo la organización por áreas y especialidades, desarrollándose una tendencia hacia la máxima autonomía de éstos, estableciéndose entonces diferenciaciones entre ellos. También, se desarrolla una creciente independencia, se aboga por la descentralización en el manejo de recursos, toma de decisiones, técnicodocentes, etc.

Este modelo implica que se plantee la integración, esta se desarrolla en la dimensión de la jerarquización y autoridad, con el fin de mantener coordinadas las actividades de la organización social de modo de lograr sus objetivos. Para este modelo la integración se garantiza y desarrolla a través de la adecuada distribución de la autoridad.

## 5.2 Diseño Organizacional

El diseño organizacional es el proceso para "Determinar la estructura de la organización que es más conveniente y funcional, según las políticas, objetivos, planes, funciones, estrategias, tecnología, recurso humano de la organización." <sup>2</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Rondon, Perozo

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Stoner, et all. Pag. 360

Otra definición indica que el diseño organizacional es el "Desarrollo o modificación de la estructura de una organización, con base a seis elementos claves: especialización del trabajo, departamentalización, cadena de mando, amplitud de control, centralización, descentralización y formalización." <sup>3</sup>

## 5.3 Estructura Organizacional

"La estructura organizacional es el marco formal de la organización en donde se dividen, organizan y coordinan las actividades y las relaciones formales (autoridad, responsabilidad y canales de comunicación) entre las unidades de conformidad con el diseño y la departamentalización adoptada; refleja el tramo de control administrativo y los niveles jerárquicos que existen en la organización".<sup>4</sup>

"La estructura orgánica es la descripción ordenada de las unidades administrativas de una organización según sus relaciones de jerarquía. Esta descripción debe corresponder con la representación gráfica en el organigrama".<sup>5</sup>

## 5.3.1 Modelo Organizativo

Conjunto de funciones, objetivos y relaciones que determinan el tipo de estructura organizativa que tiene una organización.

## 5.3.2 Tipo de Organización

Las organizaciones formales pueden tener los siguientes tipos de organización<sup>6</sup>:

- a. Organización Lineal: Constituye la forma estructural más simple y antigua, pues tiene su origen en la organización de los antiguos ejércitos y en la organización eclesiástica de los tiempos medievales. El nombre organización lineal significa que existen líneas directas y únicas de autoridad y responsabilidad entre superior y subordinados. De ahí su formato piramidal. Es una forma de organización típica de pequeñas empresas o de etapas iniciales de las organizaciones.
- b. Organización Funcional: Es el tipo de estructura organizacional que aplica el principio funcional o principio de la especialización de las funciones. Muchas organizaciones de la antigüedad utilizaban el principio funcional para la diferenciación de actividades o funciones.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Robins, Pág. 300.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Ibíd. Pág. 35

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Franklin, Pág. 176

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Chiavenato, Págs. 2 y 160 al 172.

- c. Organización Línea-Staff: El tipo de organización línea-staff es el resultado de la combinación de los tipos de organización lineal y funcional, buscando incrementar las ventajas de esos dos tipos de organización y reducir sus desventajas. En la organización línea-staff coexisten órganos de línea (órganos de ejecución) y de asesoría (órganos de apoyo y de consultoría) manteniendo relaciones entre sí. Los órganos de línea se caracterizan por la autoridad lineal y por el principio escalar, mientras los órganos de staff prestan asesoría y servicios especializados.
- d. Organización Centralizada: la autoridad se concentra en la parte superior y en los niveles inferiores, es poca la facultad que se delega para la toma de decisiones.
- e. *Organización Descentralizada*: la autoridad para la toma de decisiones se delega en la cadena de mando hasta donde sea posible.

#### 5.3.3 Denominación

Es el nombre con el que se identifica a las dependencias o unidades de una organización.

## 5.3.4 Departamentalización

"Implica la especialización del trabajo de acuerdo con el lugar, producto, servicio, cliente o proceso que resulta de una división o combinación del personal, las operaciones y sus actividades en grupos o unidades relacionadas entre sí".<sup>7</sup>

"Mediante la departamentalización se pretende agrupar en unidades definidas las funciones con objetivos afines que se orientan hacia el mismo propósito".8

Según diversos autores existen diferentes tipos de departamentalización dentro de las cuales se encuentran: funcional, geográfica, por producto, por procesos y por clientes.

## 5.3.5 Jerarquización

"Se refiere al establecimiento de líneas de autoridad -de arriba abajo- a través de los diversos niveles, delimitando la responsabilidad de cada empleado ante un sólo superior inmediato. Esto permite ubicar a las unidades administrativas en relación con las que le son subordinadas en el proceso de la autoridad.

La estructura de toda institución debe estar integrada por diversos niveles relacionados entre sí; es decir, las unidades administrativas deben ubicarse en

Ξ

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>Franklin, Op. Cit. Pág. 267

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Ibíd. Pág. 268

una escala que permita su atención, control y supervisión, puesto que a la función asignada corresponde una autoridad y responsabilidad determinada: A mayor contacto con el público o con los bienes y servicios producidos, su ubicación en la escala será más baja, y a mayor número de tareas de planeación, coordinación y control, ésta será más alta." <sup>9</sup>

#### 5.3.6 Cadena o Línea de Mando

"Línea interrumpida de autoridad que se extiende desde los niveles más altos de la organización hasta los niveles más bajos y aclara quién debe rendir cuentas a quién." <sup>10</sup>

#### 5.3.7 Unidad de Mando

Principio de administración según el cual un trabajador debe tener un superior ante quién será directamente responsable, evita la duplicidad de mando y posibles conflictos de autoridad.

#### 5.3.8 Autoridad

"Es la facultad de dirigir las acciones, adoptar decisiones, dar las órdenes para que se realice una actividad o bien para que se acate una decisión, en síntesis, se dice que autoridad es la capacidad que tiene el responsable de un órgano para lograr que sus subordinados hagan o dejen de hacer alguna acción o actividad y necesariamente implica el ejercicio del mando".<sup>11</sup>

Existen diferentes tipos de autoridad, dentro los cuales se puede mencionar: lineal, staff y funcional.

## 5.3.9 Responsabilidad

"Es la exigencia que tiene todo individuo u órgano administrativo de dar cumplimiento a las acciones encomendadas y de rendir cuentas de su ejecución a la autoridad correspondiente." <sup>12</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Franklin. Op Cit. Pág. 269

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Ibid. Pág. 269

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Criterios básicos para la Reorganización Administrativa, Pag.11.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Ibíd. Pág. 270.

### 5.3.10 Tramo de Control

"Se refiere al número de trabajadores o unidades que dependen directamente de cada jefe u órgano superior". <sup>13</sup>

## 5.3.11 Comunicación Organizacional

"Es un proceso recíproco en el que las unidades y las personas intercambian información con un propósito determinado." 14

Es el flujo de la información entre los diferentes niveles de la organización. 15

#### 5.3.12 Coordinación

"Proceso de integración de las acciones administrativas de una o varias organizaciones para lograr la unidad de acciones orientadas a conseguir objetivos." 16

## 5.3.13 Organigrama

"Es la representación gráfica de la estructura orgánica de una institución o de una de sus áreas, muestra qué unidades administrativas la integran y sus respectivas relaciones, niveles jerárquicos, canales formales de comunicación, líneas de autoridad, supervisión y asesoría." <sup>17</sup>

#### 5.3.14 Centralización<sup>18</sup>

La concentración de autoridad en la toma de decisiones en la alta gerencia.

#### 5.3.15 Descentralización

Delegación de la autoridad de toma de decisiones a niveles inferiores en una organización.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> Franklin, Op. Cit. Pág. 270

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> Ibíd, Pág. 272

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> Koontz, Weinrich, Pág. 599

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup> Op. Cit. Pág. 359

<sup>17</sup> Ibid, Pág. 176

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> Robbins Op Cit, pág. 335

### 5.3.16 Desconcentración 19

Es una forma de función administrativa por la cual se transfieren de ejecución y operación y se delegan facultades de decisión a una unidad técnico-administrativa, con ámbito territorial determinado, mientras que los órganos centrales se reservan la función normativa de planeación, coordinación y control, manteniendo la relación jerárquica.

#### 5.3.17 Reestructura

Consiste en un estudio que implica analizar en qué grado la estructura actual contribuye al logro de los objetivos, para introducir los cambios necesarios. La reestructura se orienta a modificar las relaciones jerárquicas, los niveles organizacionales, el marco organizativo y los canales de comunicación existentes en la institución.

## 5.3.18 Reorganización

Revisión y/o ajuste de una organización con el propósito de hacerla más funcional y productiva.<sup>20</sup>

Para la Universidad de San Carlos de Guatemala, consiste en un estudio integral de la estructura organizativa y estructura de puestos de las unidades académicas y administrativas, que implica introducir los cambios necesarios tomando en cuenta lo preceptuado en el Código de Trabajo y en el Artículo 85 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal.

#### 5.3.19 Reordenamiento

Consiste en un estudio de la estructura organizativa mediante el cual se ordenan las dependencias que integran las unidades académicas y administrativas de la Universidad jerárquica y presupuestalmente por su naturaleza, objetivos y funciones.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup> Criterios básicos para la Reorganización Administrativa, Op Cit, Pág. 16.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> Franklin, Op. Cit. Pág. 20.

## VI. MARCO ESTRATÉGICO

#### 6.1. Misión<sup>21</sup>

En su carácter de única universidad estatal le corresponde con exclusividad dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del estado y la educación estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones. Promoverá por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperará al estudio y solución de los problemas nacionales.

Su fin fundamental es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico.

Contribuirá a la realización de la unión de Centro América y para tal fin procurará el intercambio de académicos, estudiantes y toda cuanta tienda a la vinculación espiritual de los pueblos del istmo.

### 6.2. Visión<sup>22</sup>

La Universidad de San Carlos de Guatemala es la institución de educación superior estatal, autónoma, con una cultura democrática, con enfoque multi e intercultural, vinculada y comprometida con el desarrollo científico, social y humanista, con una gestión actualizada, dinámica, efectiva y con recursos óptimamente utilizados para alcanzar sus fines y objetivos, formadora de profesionales con principios éticos y excelencia académica.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Plan Estratégico USAC-2022, Pág. 5

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Ibid, Pág. 5 y 6

### 6.3. Políticas Generales de la USAC

Las Políticas aprobadas en el año 1991, se enumeran a continuación:

- a. Políticas Generales
- b. Política de Educación Superior
- c. Política de Investigación
- d. Política de Extensión Universitaria
- e. Política de Uso y Mantenimiento del Recurso Físico
- f. Política Financiera
- g. Política Administrativa
- h. Política Sectorial

Posteriormente se aprobaron las políticas siguientes:

- a. Política Universitaria de Desarrollo Seguro y Desastres
- b. Política Ambiental de la Universidad de San Carlos de Guatemala
- c. Política de Género en la Educación Superior
- d. Política de Atención a la Población con Discapacidad en la Universidad de San Carlos de Guatemala
- e. Política de Transparencia

## 6.4. Valores Compartidos en la Universidad<sup>23</sup>

Los valores que se comparten la Universidad de San Carlos y que fueron aprobados por Acuerdo de Rectoría 0748-2015 de fecha 18 de mayo de 2015, en orden de jerarquía son los siguientes:

- 1. Responsabilidad
- 2. Respeto
- 3. Honestidad
- 4. Excelencia y
- 5. Servicio

#### 6.5. Fines de la Universidad<sup>24</sup>

 Desarrollar la educación superior en todas las ramas que correspondan a sus Facultades, Escuelas, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Institutos y demás organizaciones conexas;

15

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Informe Final de Identificación y Jerarquización de los Valores Compartidos, 2011.

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Estatuto de la USAC, Artículo 6-9

- b. Organizar y dirigir estudios de cultura superior y enseñanzas complementarias en el orden profesional;
- Resolver en materia de su competencia las consultas sobre la obtención de grados y títulos superiores en el orden profesional y académico;
- d. Diseñar y organizar enseñanzas para nuevas ramas técnicas intermedias y profesionales.
- e. Promover la organización de la extensión universitaria;
- f. Promover la investigación científica, filosófica, técnica o de cualquier otra naturaleza cultural, mediante los elementos más adecuados y los procedimientos más eficaces, procurando el avance de estas disciplinas;
- g. Contribuir en forma especial al planteamiento, estudio y resolución de los problemas nacionales.
- h. Establecer bibliotecas, museos, exposiciones y todas aquellas organizaciones que tiendan al desenvolvimiento cultural del país, y ejercer su vigilancia sobre las ya establecidas;
- i. Cooperar en la formación de los catálogos, registros e inventarios del patrimonio cultural guatemalteco y colaborar en la vigilancia, conservación y restauración del tesoro científico del país;
- j. Cultivar relaciones con universidades, asociaciones científicas, institutos, laboratorios, observatorios, archivos, entre otros, tanto nacionales, como extranjeros;
- k. Establecer publicaciones periódicas en el orden cultural y científico;
- I. Estudiar la dinámica étnica del país para proponer acciones tendientes a la consolidación de la unidad nacional en condiciones de igualdad en lo político, económico y social, dentro del marco de respeto a la diversidad étnica, a la cual la Universidad debe responder para ser congruente con la pluralidad social del país;
- m. Promover el intercambio de profesores, investigadores y estudiantes con las Universidades nacionales y extranjeras;

- n. Estimular la dedicación al estudio y recompensar los méritos culturales en la forma que estime más oportuna;
- Promover certámenes, seminarios, simposios, talleres, exposiciones y otras actividades académicas para fomentar la investigación, las invenciones, la creación científica o humanística;
- p. Cooperar en la restauración y conservación del patrimonio natural.

#### 6.6. Funciones Generales<sup>25</sup>

- a. Formar integralmente en las diferentes unidades académicas, profesionales de pregrado, grado y postgrado con excelencia académica, con compromiso ético y moral, que enfrenten los cambios mundiales y en particular, las constantes coyunturas económicas, políticas, sociales y culturales de Guatemala.
- b. Proyectar a la sociedad guatemalteca la educación superior en el contexto pluricultural, multilingüe y multiétnico.
- c. Influir permanentemente en la reforma del modelo educativo nacional, en la creación e impulso de políticas de educación, salud, vivienda, trabajo y las demás que conlleven a mejorar el nivel de vida de todos los quatemaltecos individual y colectivamente.
- d. Actuar en la solución de los problemas nacionales, promoviendo la participación en la población desde dentro y fuera de ella.
- e. Implementar permanentemente nuevas ramas o disciplinas técnicas, intermedias y profesionales.
- f. Desarrollar y promover la cultura en todas sus manifestaciones.
- g. Cumplir una función social, promoviendo el respeto a los derechos de las personas y de los grupos sociales, proyectar el bienestar colectivo y el rescate de la dignidad humana y valores.
- h. Incorporar saberes culturales de la población en la búsqueda de la integralidad del conocimiento y coadyuvar al desarrollo sostenido y sustentable de la población guatemalteca.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup>Manual de Organización de la USAC, Pág. 11 y 12.

- i. Desarrollar ciencia y tecnología a través de la investigación científica de alto nivel que permita el desarrollo económico, social y político de la población guatemalteca.
- j. Evaluar periódicamente el currículo para que se vincule la docencia con la realidad y se desarrolle la sensibilidad social, estableciendo carreras prioritarias de acuerdo a las necesidades de desarrollo del país, dentro del contexto regional e internacional y considerando los intereses vocacionales de la población estudiantil.
- k. Modernizar la estructura organizativa de la Universidad que permita una gestión dinámica y efectiva.
- I. Gestionar y optimizar los recursos financieros de la Universidad.

## VII. CARACTERIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

A continuación, se caracteriza la estructura organizativa de la Universidad de San Carlos de Guatemala:

## 7.1 Modelo Organizativo

La actual estructura organizativa académica, se rige por el Modelo Napoleónico el cual se caracteriza por el predominio de facultades, escuelas e institutos.

En lo concerniente a la organización administrativa en la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha estructurado en apoyo a la docencia, investigación y extensión, la que responde al enfoque tradicional de departamentalización y especialización de trabajo por funciones y se caracteriza por estar conformada por direcciones generales, coordinaciones generales, direcciones, coordinaciones, divisiones, departamentos, secciones, unidades, sistemas y unidades especializadas.

#### 7.2 Denominación

En la mayoría, la denominación de las unidades académicas y administrativas de la Universidad, corresponden a la naturaleza y funciones de las mismas.

## 7.3 Departamentalización

Responde al enfoque tradicional de departamentalización y especialización de trabajo por funciones porque reúne a todos los trabajadores que se dedican a una actividad o a varias relacionadas, en una dependencia.

### 7.4 Jerarquización

La jerarquización es vertical y está compuesta por los niveles siguientes:

### 7.4.1 Nivel de Decisión Superior

En este nivel se toman las decisiones, se establecen políticas, objetivos, así como las estrategias para lograrlos. Se subdivide de la manera siguiente:

- A. Institucional: está compuesto por el Consejo Superior Universitario y Rectoría.
- **B. Académico:** se tipifica en este nivel las Juntas Directivas, Consejos Directivos, Decanatos, Direcciones de Escuelas o de Centros Universitarios.
- C. Administrativo: Rectoría.

## 7.4.2 Nivel de Asesoría y Apoyo

Son las dependencias que asesoran y apoyan al nivel de decisión superior y se les ha confiado el desarrollo de una función específica en el campo que les compete, dentro de las principales se encuentran: en el ámbito administrativo; Secretaría General, Auditoría Interna, Dirección de Asuntos Jurídicos, Coordinación General de Cooperación, Coordinación General de Planificación, Direcciones Generales, entre otros. En el ámbito académico los consejos académicos o consultivos, comités, entre otros.

#### 7.4.3 Nivel Mandos Medios

Se sitúa entre el nivel de decisión superior y el nivel operacional, permite la articulación interna entre estos dos niveles. Se encargan de que las decisiones tomadas en el nivel institucional, sean realizadas en el nivel operacional. Corresponde a la línea de mando medio transformar en programas de acción, las estrategias acordadas para alcanzar los objetivos organizacionales. En la Universidad se encuentran los siguientes:

**A.** *Administrativo*: las divisiones, departamentos, secciones y unidades especializadas que dependen de las direcciones generales.

#### B. Académico:

- **a.** *Facultades:* se conforman por escuelas y tienen diferentes departamentalizaciones, tales como, escuelas o direcciones, coordinaciones, departamentos, centros, institutos y áreas.
- **b.** *Escuelas:* se conforman por coordinaciones, unidades y departamentos.
- **c.** *Centros Universitarios:* se conforman por coordinaciones de carrera y divisiones.

## 7.4.4 Nivel Operativo

Está conformado por las áreas internas e inferiores de la Institución y es allí donde se ejecutan las tareas y se llevan a cabo las operaciones. En este nivel se encuentran: control académico, tesorería, reproducción de materiales, ayudas audiovisuales, mantenimiento, servicios, vigilancia, entre otros.

#### 7.5 Cadena o Línea de mando

Están bien definidas las cadenas de mando a través de las autoridades de las unidades ejecutoras. En el caso de las unidades administrativas la línea ininterrumpida de mando comienza en el Consejo Superior Universitario, Rectoría, Direcciones Generales hacia abajo en todos los niveles administrativos.

En el caso de las unidades académicas la línea de mando inicia en el Consejo Superior Universitario, Rectoría, la Junta o Consejo Directivo, Decano o Director, hacia abajo en todos los niveles académico-administrativos.

#### 7.6 Unidad de mando

Prevalece el principio de que cada trabajador tiene un único superior responsable.

### 7.7 Autoridad

Se caracteriza por contar con **autoridad lineal** desde el Consejo Superior Universitario y Rectoría, a través de las autoridades que conforman su estructura. Así como, autoridad **staff** ya que en algunas unidades académicas y administrativas cuentan con consejos de apoyo y asesoría para el desarrollo de sus funciones.

### 7.8 Responsabilidad

Las unidades académicas y administrativas tienen asignadas funciones específicas, dan cumplimiento y rinden cuentas a las mismas.

#### 7.9 Tramo de Control

Las unidades académicas y administrativas tienen dependencias subordinadas para el control de sus actividades, siendo en su mayoría un amplio tramo de control.

## 7.10 Comunicación Organizacional

Existe un canal de comunicación formal y vertical a través de su jerarquía.

### 7.11 Coordinación

Existe una limitada coordinación entre las unidades académicas y administrativas.

#### 7.12 Formalización

Fue fundada en 1676 por Real Cédula emitida por Carlos II, formalmente enmarcada en la legislación del país a través de la Constitución Política de la República de Guatemala, y cuenta con legislación propia a través de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Decreto Gubernativo Número 325, del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, reglamentos, normativos, sistemas y procedimientos internos vigentes, entre otros.

## 7.13 Centralización y descentralización

Ha creado su propia política de centralización y descentralización de funciones, según las necesidades, alcanzándose los niveles siguientes:

#### 7.13.1 Administración Centralizada

La toma de decisiones en la administración únicamente les corresponde a mandos superiores, aunque existen puestos con delegación de autoridad, la decisión final siempre la toman el Consejo Superior Universitario, Rectoría, los Directores Generales y cuando la decisión sólo afecta a su tramo de control a los jefes de dependencia.

#### 7.13.2 Academia Descentralizada

La toma de decisiones le corresponde a los Decanos, Directores de Escuela, Directores de Centros Universitarios o Regionales o cuando es de mayor impacto a Juntas o Consejos Directivos de cada unidad académica, aunque no hay mayor participación de los niveles más bajos en la toma de decisiones.

#### 7.13.3 Funciones Descentralizadas

El Consejo Superior Universitario, a través de diversas disposiciones descentralizó funciones que tenía asignadas para agilizar la toma de decisiones en las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### 7.13.4 Funciones Desconcentradas

Tiene funciones administrativas, financieras y de fiscalización interna desconcentradas.

## 7.14 Descripción de las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala

## 7.14.1 Consejo Superior Universitario<sup>26</sup>

Es la máxima autoridad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, formada por un cuerpo colegiado directivo y otro administrativo, le corresponde:

- a. La dirección y administración de la Universidad;
- b. Reformar total o parcialmente los Estatutos de la Universidad; emitir, reformar o derogar Reglamentos Generales que sometan a consideración. El Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala tendrá jerarquía normativa superior a los Reglamentos. A ningún reglamento se le denominará "Estatuto" o "Estatutos". Los Normativos Específicos de las facultades, escuelas no facultativas o centros universitarios, serán emitidos por las Juntas Directivas o Consejos Directivos de cada unidad; los normativos específicos de organización de unidades administrativas que dependan de la Rectoría, serán emitidos, reformados o derogados por el Rector; y los instructivos serán emitidos por decanos o directores, respectivamente. De cada normativo emitido se informará al Consejo Superior Universitario;
- c. La orientación pedagógica de la Universidad;
- d. Aprobar, improbar o modificar los currícula de estudios de la Unidades Académicas;
- e. Resolver en última instancia y a solicitud de parte de la interesada, los asuntos que ya hubieren conocido el Tribunal Electoral Universitario, la Junta Universitaria de Personal Académico, la Junta Universitaria de Personal, sobre las resoluciones dictadas por los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas, el Rector y demás dependencias universitarias:
- f. Aprobar el presupuesto anual de la Universidad. Votar, decretar y enmendar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Institución y de sus Unidades Ejecutivas;
- g. Votar erogaciones extraordinarias;

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Estatuto de la USAC, Artículo 11

- h. Autorizar los gastos extraordinarios que con fondos propios necesiten efectuar los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas y demás dependencias universitarias, conforme lo establecido en el presente Estatuto;
- i. Velar por la observancia de la Ley y de los presentes Estatutos;
- j. Conceder becas de reconocimiento, de estímulo, de apoyo y de otra índole a profesores, investigadores, estudiantes y profesionales egresados de la Universidad, a base de selección, de conformidad con lo que dispongan los Estatutos y los Reglamentos respectivos;
- k. Acordar honores y distinciones a las personas que se hayan significado por su labor cultural o de investigación científica;
- I. Convocar al Cuerpo Electoral Universitario para elegir Rector;
- m. dictar su reglamento interno;
- n. Nombrar con el voto favorable de las dos terceras partes de la totalidad de sus integrantes con derecho a voto, Secretario, Tesorero, Contador, Auditor y Directores Generales de la Universidad, a propuesta en terna del Rector;
- o. Dictar disposiciones generales sobre el orden y disciplina de las unidades académicas y demás dependencias universitarias;
- p. Conocer previamente y autorizar las visitas oficiales del Rector, al exterior. Salvo caso excepcionales de emergencia debidamente justificados, posteriormente el Rector presentará su informe;
- q. Fijar las tasas, arbitrios, cuotas y derechos universitarios;
- r. Aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones que se instituyan a favor de la Universidad o de cuales quiera de sus Unidades Académicas y Administrativas, cuando estas correspondan a un monto mayor de Q 500,000.00;
- s. Disponer la ejecución de los actos para los cuales la Universidad esté facultada por la Ley y;
- t. Todas aquellas atribuciones que no están encomendadas a otras autoridades por la Ley Orgánica de la Universidad, o el presente Estatuto, que no hayan sido aquí previstas.

## A. El Consejo Superior Universitario se integra de la siguiente manera:

- 1. El Rector, quien lo preside
- 2. Los Decanos de las Facultades
- 3. Un representante de cada Colegio profesional, egresado de la USAC que corresponda a cada Facultad.
- 4. Un profesor titular y un estudiante por cada Facultad.
- 5. El Secretario General de la Universidad
- 6. El Tesorero-Director General Financiero de la Universidad

Para el mejor desempeño de sus funciones, el Consejo Superior Universitario a nivel interno está integrado por las comisiones siguientes:

#### B. Comisiones Ordinarias<sup>27</sup>

- 1. Política Universitaria y Planeamiento
- 2. Administración
- 3. Presupuesto y Finanzas
- 4. Docencia e Investigación
- 5. Asuntos Jurídicos
- 6. Asuntos Estudiantiles
- 7. Extensión Universitaria

#### C. Comisiones Extraordinarias

- 1. Asuntos Laborales
- 2. Asuntos no previstos en el Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica.
- 3. Desarrollo Académico de los Centros Regionales
- 4. Reglamento Universitario

#### 7.14.2 Rectoría

El Rector es el representante legal de la Universidad. Es el único órgano de comunicación entre la Universidad y el Gobierno de la República. Ejecuta y hace cumplir las resoluciones del Consejo Superior Universitario<sup>28</sup>.

 $<sup>^{\</sup>rm 27}$  Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, Art. 4 "A"

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Estatuto USAC, Art. 13

Son deberes y atribuciones del Rector<sup>29</sup>:

- a. Ejercer la supervisión superior en todas las Dependencias de la Universidad;
- b. Cumplir y hacer que se cumplan las leyes que se refieren a la Universidad, así como los acuerdos y resoluciones del Consejo Superior Universitario:
- c. Presidir los actos universitarios y las sesiones del Consejo con doble voto en caso de empate;
- d. Autorizar los pagos previstos en los presupuestos y los que acuerde el Consejo, y vigilar la tesorería y contabilidad de la Universidad;
- e. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias al Consejo Superior Universitario;
- f. Suscribir la correspondencia oficial, con el gobierno y demás autoridades, y comunicarse oficialmente con las corporaciones y establecimientos científicos, nacionales o extranjeros;
- g. Expedir con los Decanos o Directores de las Unidades Académicas, los diplomas, títulos profesionales, títulos honorarios que expide la Universidad, los cuales refrendará el Secretario General de la misma;
- h. Nombrar a los empleados de la Universidad cuya designación no corresponde a otras autoridades;
- Designar las comisiones que juzgare conveniente para el mejor éxito de los trabajos universitarios;
- j. Refrendar, cuando fuere necesario, los documentos expedidos por los Decanos o Directores de las Unidades Académicas:
- Resolver, previo informe del Decano o Director respectivo, las solicitudes que no sean de la competencia de los Decanos o Directores y Órganos de Dirección, dirigidas por catedráticos, estudiantes y otras personas;
- Exigir el cumplimiento de sus deberes a los Órganos de Dirección de las Unidades Académicas y procurar porque se provean los elementos que requiere el proceso enseñanza-aprendizaje;
- m. Dirigir las publicaciones de la Universidad

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Estatuto USAC, Art. 17

- n. Presentar anualmente al Consejo Superior Universitario en la primera sesión de cada año lectivo una memoria de labores de la Universidad.
- conceder licencias con o sin goce de sueldo de conformidad con las "Normas y Procedimientos para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala";
- p. Proponer las medidas pertinentes para el fomento y mejora de la Universidad y promover el intercambio cultural, científico y tecnológico con Universidades nacionales y extranjeras, firmando las correspondientes Cartas de Entendimiento.
- q. Todos aquellos deberes y atribuciones que por Ley y el Estatuto le corresponda y que hayan sido enumerados en este artículo, así como aquellos que por su naturaleza sean de la esfera de sus actividades;
- r. Aceptar o reusar herencias, legados y donaciones que se instituyan a favor de la Universidad o de cualquiera de sus dependencias académicas o administrativas, cuando estas correspondan en los rangos siguientes: Q.0.01 a Q. 200,000.00 cuando la donación este destinada a dependencias de la administración central que no dependan de Direcciones Generales de Q. 200,000.00 a Q. 500,000.00 cuando la donación esté destinada a dependencias de la Administración Central (Acta 6-98 punto 3.7)

## 7.14.3 Unidades de Asesoría y Apoyo

Este grupo depende jerárquicamente de Rectoría y se les ha confiado el desarrollo de una función específica para lo cual el Rector les ha delegado autoridad en la toma de decisiones en el campo que les compete, siendo responsables ante él de su actuación y fungen como enlace de comunicación entre Consejo Superior Universitario, Rectoría y las Unidades Ejecutoras que están bajo su competencia, siendo las siguientes:

- a. Secretaría General
- b. Auditoría Interna
- c. Coordinadora General de Planificación
- d. Coordinadora General de Cooperación
- e. Dirección de Asuntos Jurídicos –DAJ-
- f. Sistema de Estudios de Postgrado –SEP-
- g. Instituto de Análisis e Investigaciones de los Problemas Nacionales
   –IPNUSAC-

- h. Centro de Estudios Urbanos y Regionales -CEUR-
- i. Jardín Infantil
- j. Coordinadora de Cursos Libres y Educación Continua
- k. Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación
- I. Dirección General de Docencia -DIGED-
- m. Dirección General de Investigación –DIGI-
- n. Dirección General de Extensión –DIGEU-
- Dirección General Financiera –DGF-
- p. Dirección General de Administración –DIGA-

La descripción de las Unidades de Apoyo y Asesoría se detalla a continuación:

#### A. Secretaría General

Es la dependencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala encargada de la comunicación tanto del Consejo Superior Universitario como del Rector con las unidades ejecutoras que forman la Universidad. Por lo tanto, la función principal de la Secretaría General es de servir de intermediaria y ejecutora de las decisiones adoptadas por los Órganos de Decisión Superior. El Secretario General es nombrado por el Consejo Superior Universitario a propuesta de terna del Rector. Está integrada por: División de Comunicación y Relaciones Públicas, División de Protocolo, Albergue Santo Tomás, Casa de Protocolo, Coordinadora de Información Pública e Instituto Universitario de la Mujer.

#### B. Auditoría Interna

Es la unidad responsable de revisar todas las operaciones contables, financieras y administrativas de conformidad con el Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

#### C. Coordinadora General de Planificación

Es el órgano de la Universidad de San Carlos de Guatemala que dirige y coordina la planificación universitaria. Es la encargada de atender los requerimientos del Consejo Superior Universitario y del Rector, en materia de planificación. A requerimiento del Rector, propone al Consejo Superior Universitario los lineamientos políticos y estratégicos para el logro de la mayor efectividad en el uso de los recursos en pro del desarrollo universitario. Asesora al Rector, Consejo

Superior Universitario, unidades académicas y administrativas, en materia de planificación.<sup>30</sup>

## D. Coordinadora General de Cooperación

Es la dependencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, encargada de coordinar, facilitar y dar seguimiento a la cooperación y relaciones nacionales e internacionales y al intercambio académico con instituciones de educación superior, fundaciones, organismos, instancias diplomáticas, instituciones nacionales e internacionales.

#### E. Dirección de Asuntos Jurídicos -DAJ-

Es la dirección responsable de proporcionar asesoría jurídica, dirección y procuración judicial y administrativa, consultoría jurídica y estudios técnico-jurídicos a la Rectoría, al Consejo Superior Universitario y dependencias de la Universidad de San Carlos de Guatemala en casos que la soliciten.

## F. Sistema de Estudios de Postgrado -SEP-

Es la instancia académica rectora de los estudios de postgrado, destinada a promover la creación de los mismos y fomentar la interrelación dinámica entre las unidades académicas y los sectores relacionados con la educación superior y el desarrollo<sup>31</sup>.

## G. Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales –IPNUSAC-

Es la instancia académica inter, multi y transdisciplinaria de Rectoría, responsable de realizar estudios de coyuntura, proponer iniciativas de ley ante el Organismo Legislativo, formular políticas públicas, desarrollar estudios de caso, y emitir dictámenes u opiniones colegiadas, con el propósito de contribuir a plantear opciones de solución a problemas de trascendencia e impacto nacional. Así mismo, tendrá como finalidad perfilar el futuro del país a corto, mediano y largo plazo, mediante la propuesta de políticas que conduzcan a la formulación de un plan de nación, con una visión compartida con los diferentes actores de la sociedad guatemalteca.

<sup>31</sup> Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Artículo 32.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Reglamento del Sistema de Planificación, Artículo 5.

Este Instituto tendrá la función principal de articular y cohesionar los distintos esfuerzos de las unidades académicas y las direcciones generales de la Universidad que tengan como eje la incidencia en temas de interés nacional con el propósito de lograr el posicionamiento institucional de forma coordinada.

#### H. Jardín Infantil

Es una unidad de servicio que depende jerárquicamente de Rectoría, encargada de brindar cuidado, protección, estimulación y educación preescolar a hijos de trabajadores y estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

## I. Centro de Estudios Urbanos y Regionales -CEUR-

Tiene por función esencial realizar el estudio científico de la realidad nacional en su dimensión territorial (urbana y regional), para lo cual ejecuta programas y proyectos de investigación."<sup>32</sup>

## J. Coordinadora de Cursos Libres y Educación Continua

Es la dependencia administrativa y técnica, responsable de planificar y organizar las modalidades de actualización y capacitación profesional en las áreas: Social, Técnica y de la salud. Así también, planifica y organiza, la realización de cursos libres para satisfacer la demanda de formación no formal y extracurricular de la población estudiantil y el público en general.

## K. Coordinación de Ciencia, Tecnología e Innovación

Es la unidad técnica de Rectoría encargada de presentar propuestas de proyectos a desarrollar en materia de ciencia, tecnología e innovación.

#### L. Dirección General de Docencia -DIGED-

Es la instancia que impulsa el desarrollo académico a través de la asesoría, coordinación y apoyo teórico-metodológico a las unidades académicas, a sus docentes y estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Está integrada por: División de Bienestar Estudiantil Universitario, División de Desarrollo Académico, División de Evaluación Académica Institucional y el Sistema de Ubicación y Nivelación.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Normativo Interno. Pág. 2

## M. Dirección General de Investigación -DIGI-

Es la instancia coordinadora del Sistema de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, responsable de la ejecución de las directrices emanadas del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación –CONSIUSAC– debe coordinar e impulsar la Investigación en la Universidad mediante los programas universitarios y la cooperación nacional e internacional. Está integrada por el Centro de Estudios Folklóricos (CEFOL) y el Instituto de Estudios Interétnicos.

#### N. Dirección General de Extensión Universitaria -DIGEU-

Es la Dirección General responsable de dirigir la política cultural universitaria, con el objetivo de promover el desarrollo del arte; la cultura, la ciencia y el deporte al interior de la Universidad y en la comunidad guatemalteca, sobre la base de una verdadera proyección popular. Está integrada por: el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario, el Departamento de Deportes, la Radio Universidad, la Televisión Universitaria, la Editorial Universitaria, el Centro Cultural Universitario, el Museo Universitario, la Casa de la Cultura "Flavio Herrera", la Biblioteca "Cesar Brañas", el Colegio Mayor Santo Tomás de Aquino y el Centro de Estudios de Desarrollo Seguro y Desastres –CEDESYD-.

#### O. Dirección General Financiera - DGF-

Asesora a los Órganos de Decisión Superior en el campo financiero y económico, para el efecto se encuentra investida de autoridad funcional que la faculta para velar por el cumplimiento de las disposiciones en el campo de su especialización, dictadas por el Consejo Superior Universitario y el Rector. Para el logro de sus fines específicos, la Dirección General ha delegado funciones complementarias y autoridad a las unidades que están bajo su dependencia que son: Departamento de Presupuesto, Departamento de Contabilidad, Departamento de Caja, Departamento de Proveeduría, Departamento de Procesamiento de Datos y la Sección de Cobros.

#### P. Dirección General de Administración –DIGA-

Es la instancia de dirección superior, responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar y supervisar las funciones administrativas, técnicas y de servicio de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en apoyo a la docencia, investigación y extensión. Se encuentra integrada por: División de Administración de Recursos Humanos, División de Desarrollo Organizacional, División de Servicios Generales,

Biblioteca Central, Departamento de Registro y Estadística, Departamento de Vigilancia, el Archivo General y Administración del Centro Universitario Metropolitano.

#### 7.14.4 Unidades Académicas de la Universidad

Son las unidades encargadas de cumplir los fines de la Universidad (docencia, investigación y extensión) conformada por:

- A. Facultades
- B. Escuelas
- C. Centros Universitarios<sup>33</sup>
- D. Institutos

Corresponde a la Universidad por medio de las unidades académicas, impartir la enseñanza teórica y práctica de aquellas profesiones que le estén encomendadas a fin de proporcionar la formación profesional a nivel de pregrado, grado y postgrado; la investigación científica y la extensión universitaria, las que se detallan a continuación:

#### A. Facultades

- **1. Área de Ciencias de la Salud:** Facultad de Odontología, Facultad de Medicina, Veterinaria y Zootecnia, Facultad de Ciencias Médicas.
- **2. Área Social Humanística:** Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Ciencias Económicas, Facultad de Humanidades.
- **3. Área Técnica:** Facultad de Arquitectura, Facultad de Ingeniería, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

#### **B.** Escuelas

- 1. Área de Ciencias de la Salud: Escuela de Ciencias Psicológicas.
- 2. Área Social Humanística: Escuela de Ciencia Política, Escuela de Profesores de Enseñanza Media –EPFEM-, Escuela de Historia, Escuela de Trabajo Social, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Escuela de Ciencias Lingüísticas y Escuela Superior de Arte.
- 3. Área Técnica: Escuela de Ciencias Físicas y Matemáticas.

 $<sup>^{33}</sup>$  Acta 27-2001, del 7de noviembre de 2001, del Consejo Superior Universitario.

#### C. Centros Universitarios

- 1. Centro Universitario del Norte -CUNOR-;
- 2. Centro Universitario de Oriente –CUNORI-;
- 3. Centro Universitario de Nor-Occidente -CUNOROC-;
- 4. Centro Universitario del Sur -CUNSUR-:
- 5. Centro Universitario del Sur-Occidente CUNSUROC-:
- 6. Centro Universitario del Sur-Oriente CUNSURORI-;
- 7. Centro de Estudios del Mar y Acuicultura -CEMA-;
- 8. Centro Universitario de Occidente -CUNOC-;
- 9. Centro Universitario del Petén -CUDEP-;
- 10. Centro Universitario de San Marcos CUSAM-;
- 11. Centro Universitario de Izabal -CUNIZAB-:
- 12. Centro Universitario de Santa Rosa -CUNSARO-;
- 13. Centro Universitario de Chimaltenango -CUNDECH-;
- 14. Centro Universitario de Jutiapa JUSAC-;
- 15. Centro Universitario de Totonicapán CUNTOTO-;
- 16. Centro Universitario de Baja Verapaz CUNBAV-;
- 17. Centro Universitario del Quiché -CUSACQ-:
- 18. Centro Universitario de El Progreso CUNPROGRESO-;
- 19. Centro Universitario de Zacapa -CUZAC-;
- 20. Centro Universitario de Sololá CUNSOL-;
- 21. Centro Universitario de Sacatepéquez –CUSAC- y;
- 22. Centro Universitario de Retalhuleu CUNREU-.

#### D. Institutos

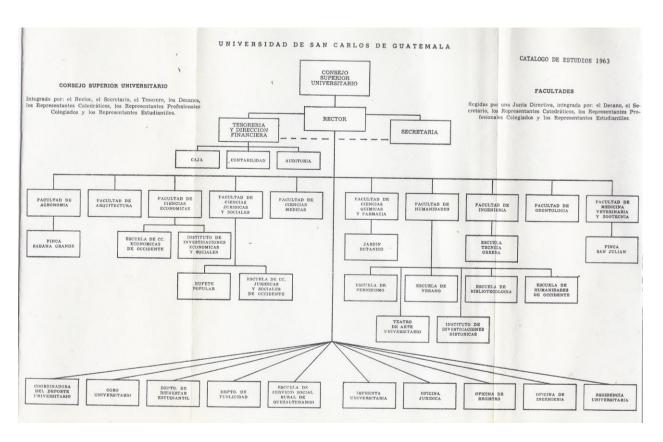
- 1. Instituto Tecnológico Universitario Guatemala Sur –ITUGS-,
- 2. Instituto Tecnológico Maya de Estudios Superiores –ITMES-.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, reconoce títulos académicos a la Escuela de Enfermería.

#### 7.15 Estructura Organizativa

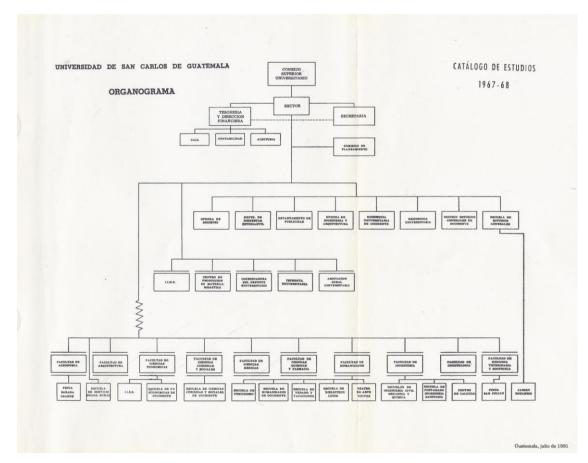
A continuación, se muestran organigramas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, cuando su estructura organizativa sufrió alguna modificación y que permiten visualizar cómo ha evolucionado en el tiempo.

### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ORGANIGRAMA GENERAL (Año 1963)



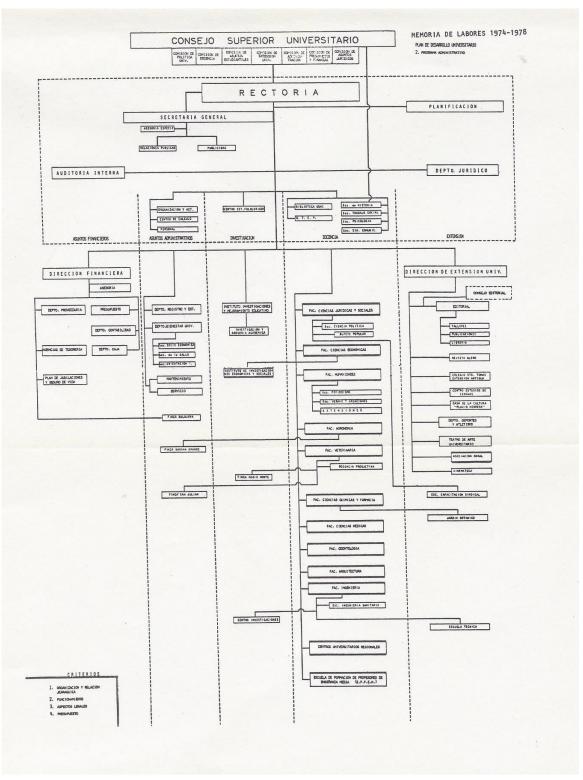
Fuente: Catalogó de Estudios 1963

# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ORGANIGRAMA GENERAL (Año 1967-1968)



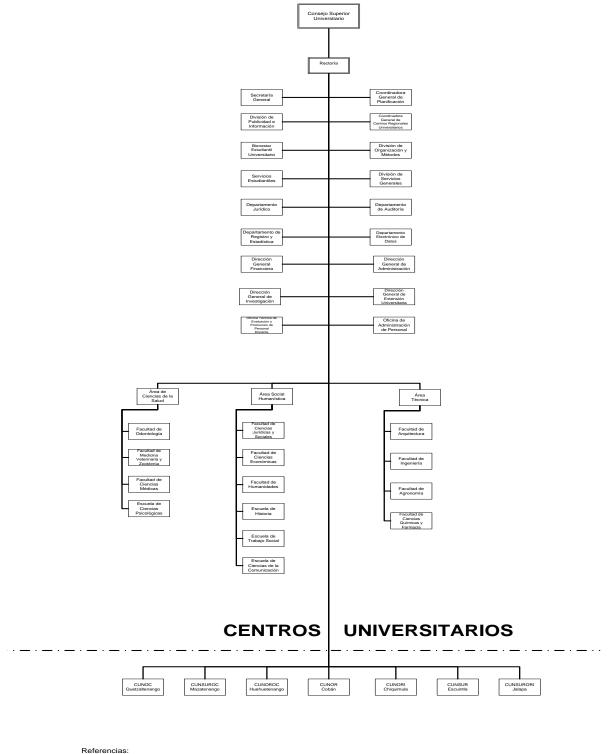
Fuente: Catálogo de Estudios 1967

## UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ORGANIGRAMA GENERAL (Año 1974 - 1978)



Fuente: Memoria de labores 1974

### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ORGANIGRAMA GENERAL (Año 1984)



Línea de Mando

Línea de Asesoría

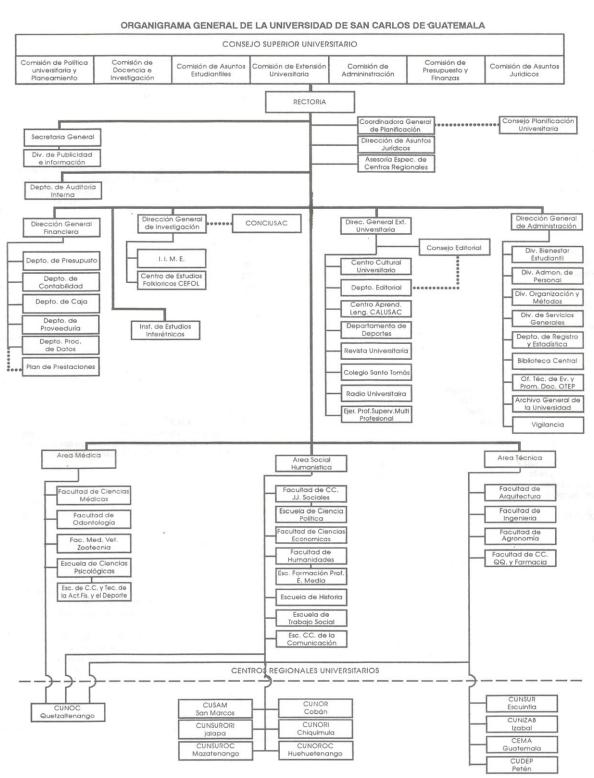
Línea de Asesoría

Línea de Descentralización

Línea de Coordinación

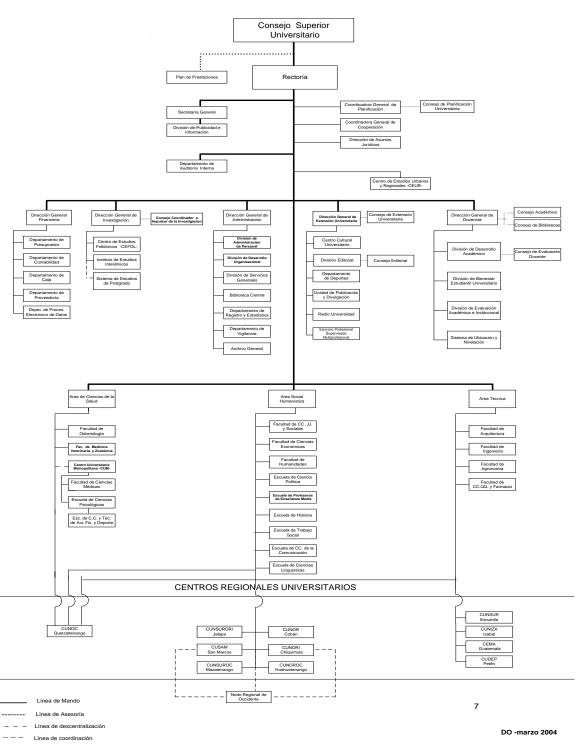
Fuente: Elaborado por DDO – noviembre 2014

### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ORGANIGRAMA GENERAL (Año 1996)



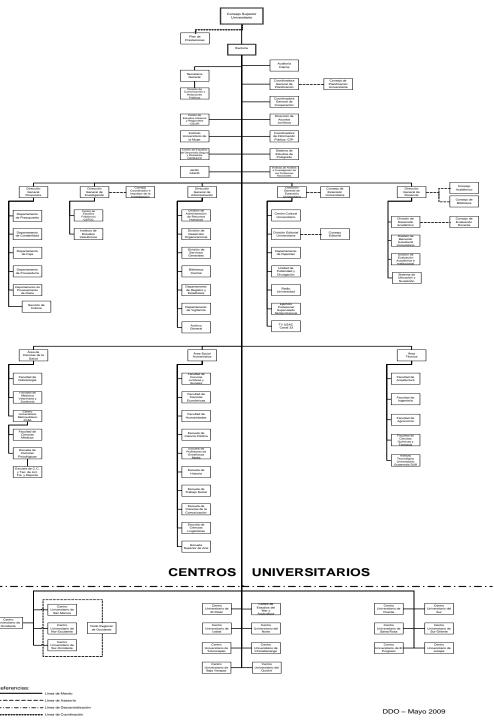
### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ORGANIGRAMA GENERAL (Año 2004)

#### ORGANIGRAMA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA



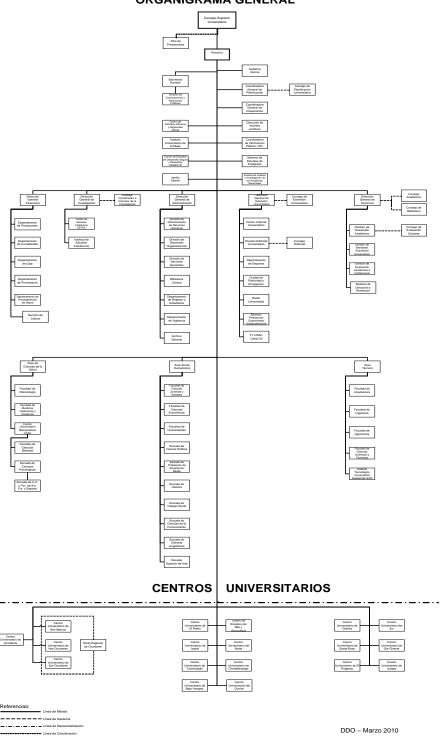
### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ORGANIGRAMA GENERAL (Año 2009)

### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ORGANIGRAMA GENERAL

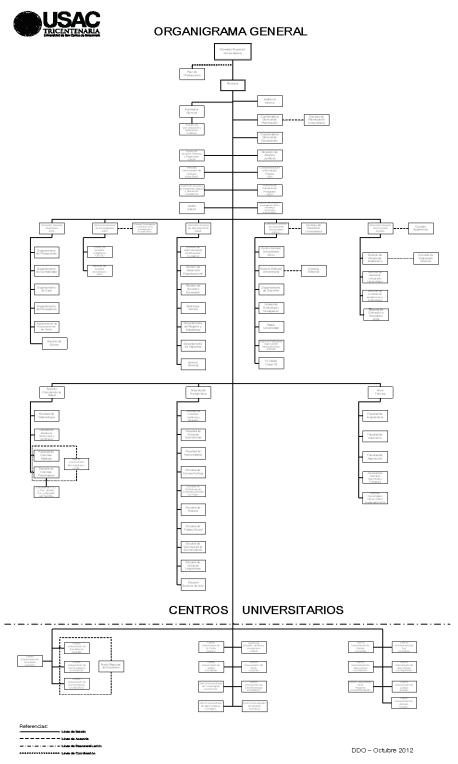


### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ORGANIGRAMA GENERAL (Año 2010)

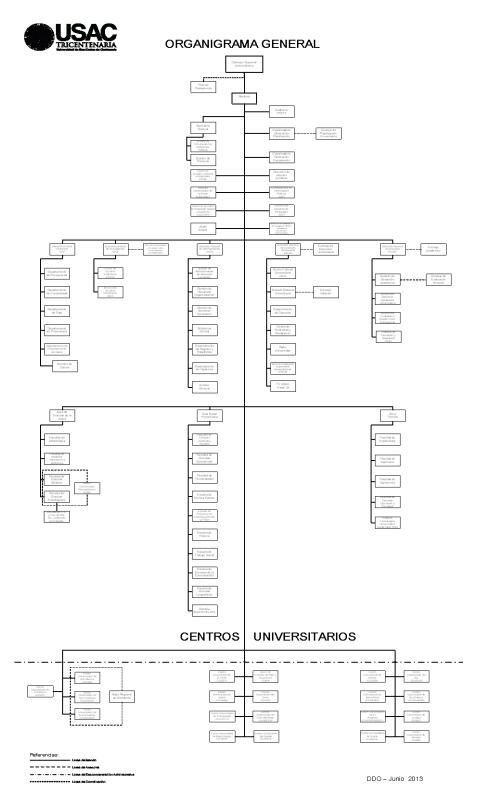
### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ORGANIGRAMA GENERAL



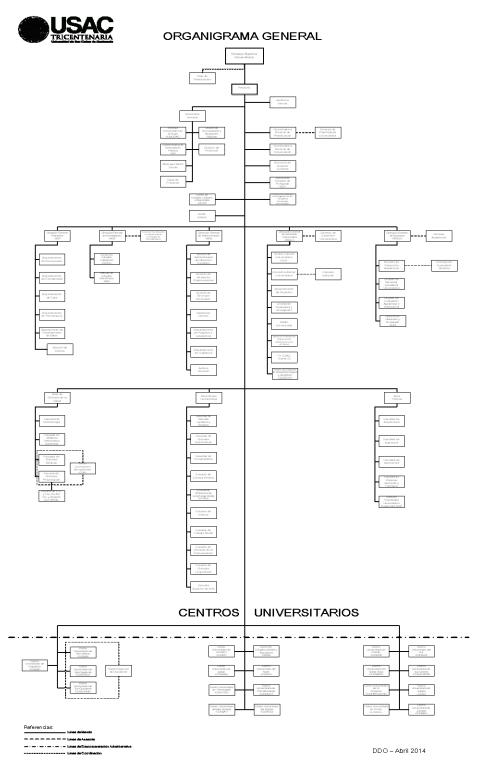
## UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ORGANIGRAMA GENERAL (Año 2012)



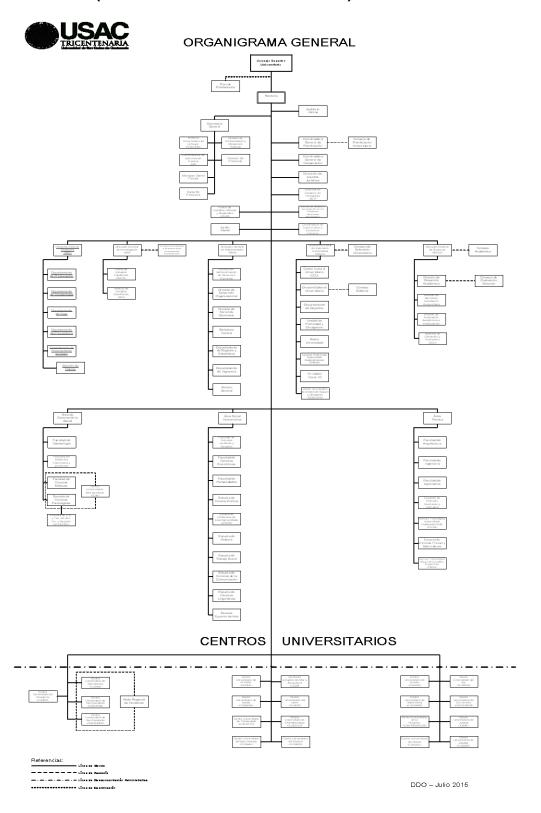
## UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ORGANIGRAMA GENERAL (Año 2013)



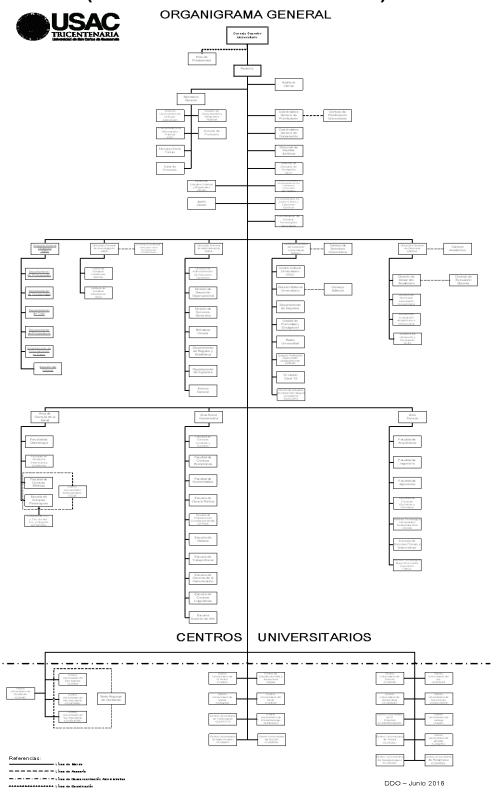
# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA ORGANIGRAMA GENERAL (Año 2014)



### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (ORGANIGRAMA GENERAL 2015)



### UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA (ORGANIGRAMA GENERAL 2016)



### Fuente: División de Desarrollo Organizacional **Bibliografía**

- 1. Catálogos de Estudios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 1963 y 1967.
- Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Normativo Interno. (Guatemala, CEUR, 1975). Pág.2
- 3. Chiavenato, Idalberto. Introducción a la Teoría General de la Administración, Séptima Edición, Mc Graw-Hill Interamericana, 2006.
- 4. Consejo Superior Universitario, Acta 27-2001, del 7de noviembre de 2001.
- 5. Estatuto de la USAC Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 6-9, 11, 13 y 17
- 6. Facultad de Contaduría y Administración, UNAM. Criterios Básicos para la Reorganización Administrativa, 1995.
- 7. Franklin, Enrique. Organización de Empresas, Segunda Edición, Mc Graw Hill Interamericana, 2004.
- 8. Informe Final de Identificación y Jerarquización de los Valores Compartidos, 2011.
- 9. Koontz, Weinrich. Administración, Una Perspectiva Global, Mc Graw Hill, Doceava Edición, 2004.
- 10. Manual de Organización de la USAC, aprobado mediante Acuerdo de Rectoría 0512-2017 de fecha 3 de mayo de 2017.
- 11. Memorias de Labores de la Universidad de San Carlos de Guatemala,1974.
- 12. Modelo Napoleónico, disponible en red. http://www.anuies.mx/servicios/p anuies/publicaciones/revsup/res085/txt1.htm
- 13. Plan Estratégico USAC-2022.
- 14. Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, Art. 4 "A".
- Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, Artículo 32, aprobado por el Consejo Superior Universitario, PUNTO OCTAVO, Inciso 8.2, del Acta No. 24-2011, de fecha 10 de febrero del 2011.
- Reglamento del Sistema de Planificación, Artículo 5, aprobado por el Consejo Superior Universitario.
- 17. Robins, Stephen. Administración. Sexta Edición. Prentice Hall. México. 2000.
- Rondón, Rómulo. Perozo, Diana. El Modelo Napoleónico y Matricial. Dos realidades en la Universidad de Zulia y una misma dinámica, disponible en red: http://produccioncientificaluz.org/index.php/rafg/article/download/585/584
- 19. Stoner, et all. Administración Prentice Hall. Sexta Edición, 1996.